

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 209-2015

Guatemala, 24 de septiembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Cultura y Deportes y Trabajo y Previsión Social solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, para cubrir el costo del complemento personal, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), con la Resolución Número D-2015-0854 del 15 de julio de 2015; así como, financiar los renglones de gasto 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente y 072 Bonificación anual (Bono 14);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número **439** de fecha **21 SET. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de los Ministerios de Cultura y Deportes y Trabajo y Previsión Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes y Trabajo y Previsión Social, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

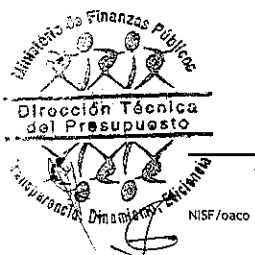
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
108	TOTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social			<u>120,175</u>	<u>120,175</u>
87	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	6,075	6,075
88	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	95,900	95,900
		11	11	18,200	18,200

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>120,175</u>	<u>120,175</u>
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>6,075</u>	<u>6,075</u>
Gastos de Funcionamiento	6,075	6,075
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>114,100</u>	<u>114,100</u>
Gastos de Funcionamiento	114,100	114,100

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **CIENTO VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q120,175)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Dorval Carías
Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

